

Fecha: 16-02-2026
Medio: El Longino
Supl. : El Longino - Alto Hospicio
Tipo: Noticia general
Título: **Fondo Solidario**

Pág. : 7
Cm2: 317,1
VPE: \$ 190.588

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: No Definida

Fondo Solidario

El Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49) es un subsidio habitacional del Estado de Chile para familias vulnerables (hasta el 40% más pobre del RSH) que permite comprar o construir una vivienda sin deuda hipotecaria. Dirigido a personas sin vivienda, financia propiedades de hasta 950 UF (usadas) o más (nuevas), requiriendo un ahorro mínimo de 10 UF.

ASPECTOS CLAVE DEL DS49:

Sin Deuda: No requiere crédito hipotecario, cubriendo la mayor parte del valor con subsidio estatal.

Dirigido a: Familias vulnerables, pertenecientes al 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH).

Requisito de Ahorro: 10 UF (\$396.887 aprox. a principios de 2026) depositadas en una cuenta de ahorro para la vivienda.

Vivienda: Permite la adquisición de viviendas construidas, construcción en sitio propio o pequeños condominios, con valores máximos que varían (ej. hasta 950 UF en compra directa o más en proyectos específicos).

Grupo Familiar: Generalmente se requiere núcleo familiar, excepto adultos mayores, viudos/as, personas con discapacidad, indígenas o reconocidos en el Informe Valech.

Postulación: Se puede postular de manera individual en línea o colectiva a través de proyectos SERVIU.

Para postular, se requiere contar con la Clave Única y cumplir con los requisitos socioeconómicos y de ahorro, siendo una alternativa clave del Plan de Emergencia Habitacional.